ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-SS-002 DE 2024

En El Cocuy - Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024, siendo las 10:00 am, en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio a los oferentes dentro de la Invitación Publica de Mínima Cuantía N° MIN-SS-002 DE 2024**,** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL COCUY BOYACÁ**"** y que reposan en las propuestas presentadas las cuales se identifican así:

A. RELACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA D.V.CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. PARA EL COCUY - BOYACÁ	D.V. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	Oferta en evaluación	18/10/2024 6:27 PM	35.331.100 COP
CSE OFERTA - MIN-SS-002-2024	CSE SAS	Oferta en evaluación	18/10/2024 6:09 PM	28.607.600 COP
Vial Artj	GRUPO ARTINCO SAS	Oferta en evaluación	18/10/2024 5:44 PM	33.558.000 COP
OFERTA VIA EL COCUY	OSPAM INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	18/10/2024 4:43 PM	36.400.000 COP

B. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR OFERTA FORMULARIO ELECTRÓNICO	VALOR OFERTA ANEXO 3
1	OSPAM INGENIERÍA S.A.S.	$ 36.400.000,00	$ 36.400.000,00
2	GRUPO ARTINCO S.A.S	$ 33.558.000,00	$ 33.558.000,00
3	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS	$ 28.607.600,00	$ 28.607.600,00
4	D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	$ 35.331.100,00	$ 35.331.100,00

C. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ANEXO 3	VALOR CORREGIDO
1	OSPAM INGENIERÍA S.A.S.	$ 36.400.000,00	$ 36.400.000,00
2	GRUPO ARTINCO S.A.S	$ 33.558.000,00	$ 33.558.000,00
3	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS	$ 28.607.600,00	$ 28.607.600,00
4	D.V. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	$ 35.331.100,00	$ 35.331.100,00

D. INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Teniendo en cuenta que la oferta con menor valor no se encontraba habilitada, se realizó el respectivo traslado del informe preliminar a los interesados a través de la plataforma del SECOP II, para los fines pertinentes, una vez vencido el plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones al mismo se observa que:

1. REVISIÓN DE OFERTA CON MENOR VALOR.

Nombre del proponente	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS
Nit:	901027483-1
Representante legal	JONATHAN JOSE CALA MONROY
C.c. Del rep. Legal	7.188.384 de Tunja
Dirección	CALLE 37 A No 4 A – 03, Barrio Mesopotamia, Tunja, Boyacá.
Teléfono	3103294011
Correo electrónico	ingjonathancala@gmail.com

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS.

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la oferta	SI	Presenta de acuerdo con el formato establecido por la entidad
2. Anexo 2	SI	Presenta de acuerdo con el formato establecido por la entidad
3. Aval de la propuesta	**N/A**	
4. Fotocopia documento de identidad del proponente y/o representante legal	**SI**	Presenta de acuerdo con lo requerido
5. Copia del RUT	***SI***	Adjunta según lo solicitado
6. Antecedentes disciplinarios	***SI***	Antecedentes del proponente y rep legal expedidos por la Procuraduría de fecha 17/10/2024
7. Antecedentes fiscales	***SI***	Antecedentes del proponente y rep legal expedidos por la Contraloría de fecha 17/10/2024
8. Antecedentes judiciales	***SI***	Antecedentes del rep legal expedido por la Policía Nacional de fecha 17/10/2024
9. RNMC	***SI***	Antecedentes del rep legal expedido por la Policía Nacional de fecha 17/10/2024
10. Libreta Militar	***SI***	Adjunta copia
11. Certificado REDAM	***NO***	No presenta documento
12. Certificado de existencia y representación legal	***SI***	Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Tunja de fecha 26/09/2024

DOCUMENTO CONTROLADO

13. Certificación de inhabilitados e incompatibilidades	***SI***	Presenta certificación de fecha 18 de octubre
14. Certificación de multas y/o sanciones	***SI***	Presenta certificación de fecha 18 de octubre
15. Certificado con el erario público		De acuerdo con lo manifestado por la Secretaría de Hacienda del municipio el oferente se encuentra a paz y salvo con el municipio por todo concepto
16. Planilla de aportes al SGSSS	***NO***	El oferente adjunta certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales, sin embargo no adjunta soportes de acuerdo con lo requerido por la entidad - SUBSANAR

CRITERIO: **NO CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DEL PROYECTO (Dedicación del (50%)	SI	Ing. Civil, TP. 21/06/2008 Cumple con la experiencia solicitada
Especialista en vías y pavimentos (100%)	SI	Ing. Civil, Magister en Geotecnia TP. 08/02/1977 Cumple con la experiencia solicitada. La hoja de vida presentada no se encuentra debidamente suscrita por el profesional - SUBSANAR
Especialista en Recursos Hídricos (30%)	NO	Ing. Civil, TP. 18/08/1994 Cumple con la experiencia solicitada. La hoja de vida presentada no se encuentra debidamente suscrita por el profesional – NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN
Especialista en Geología (20%)	NO	Ing. Geólogo, TP. 23/11/1998 Cumple con la experiencia solicitada. No se aporta Hoja de vida del profesional únicamente soportes. - NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN
Especialista en Geotécnica (20%)	NO	Ing. Civil, TP. 29/01/2016, Especialista en Geotecnia vial y pavimentos. Cumple con la experiencia solicitada La hoja de vida presentada no se encuentra debidamente suscrita por el profesional - NO PRESENTÓ SUBSANACIÓN
Ingeniero Ambiental (20%)	SI	Ing. Ambiental, TP. 19/03/2019, Cumple con la experiencia solicitada
Topógrafo (20%)	NO	Topógrafo, TP. 22/07/2011, Cumple con la experiencia solicitada. La hoja de vida presentada no se encuentra debidamente suscrita por el profesional - SUBSANAR

NO CUMPLE

DOCUMENTO CONTROLADO

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Un vehículo campero: El proponente deberá acreditar la propiedad de un vehículo campero modelo 2015 en adelante mediante la presentación de la carta de propiedad a nombre de la persona natural o el representante legal de la empresa.	NO	No aporta- SUBSANAR
Equipo de Topografía: El proponente deberá acreditar la propiedad (con factura de compra) o disponibilidad (Certificación de disponibilidad) de Estación de Topografía.	NO	No aporta subsanar - SUBSANAR

CRITERIO: **NO CUMPLE**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

GENERAL

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá acreditarse la ejecución y liquidación de mínimo Tres (03) contratos de consultoría con entidades públicas y/o privadas registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios y diseños para infraestructura de transporte y su sumatoria sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**X**		- Contrato No. AMM.CMC.039-2017, suscrito con el municipio de Moniquirá. Objeto: *ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y PLACA HUELLA, EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.* Valor $ 20.289.500 (27,50 SMMLV). - Contrato No. MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2022, suscrito con el municipio de Cómbita. Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIA VEREDA SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BOYACÁ ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE ADULTO MAYOR, CONSTRUCCIÓN DE 2 BOX - CULVERT Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE CÓMBITA. Valor $ 24.430.000 (27,83 SMMLV).

DOCUMENTO CONTROLADO

			- Contrato No. 1477 de 2022, suscrito con la Gobernación del Huila. Objeto: CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION Y DRENAJE DE 2 KILÓMETROS DE LA VIA CÓDIGO 20189 "CAGUANCITO - SAN ANTONIO DEL PESCADO" RED VIAL DE TERCER ORDEN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Valor $ 41.903.708 (41,90 SMMLV). -

CRITERIO: **CUMPLE**

ESPECÍFICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá aportar mínimo dos (02) contratos de consultoría, suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la consultoría para la infraestructura de vías urbanas y su sumatoria sea igual o superior a 1.8 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		**X**	- Contrato No. SMINC/001 DE 2020, suscrito con el municipio de Barichara. Objeto: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN PIEDRA BARICHARA, SOBRE LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 1 Y 2; CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 Y 2; CARRERA 1 ENTERE CALLES 1 Y 2; Y CALLE 1 ENTRE CARRERA 2 Y 3 Y CONEXIÓN POR LA CALLE 1 CON LA VÍA QUE COMUNICA AL CENTRO POBLADO GUANE, DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA -SANTANDER". DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO Valor $ 17.119.340,00 (19,50) SMMLV). - Contrato No. 1146 DE 2022, suscrito con la Gobernación del Huila. Objeto: CONSULTORÍA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN DE 2,7 KM EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA TERUEL- PALERMO, CÓDIGO (4301) DE LA RED VIAL DE PRIMER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Valor $ 61.110.971,00 (48,89) SMMLV). El oferente debe aclarar si el objeto del presente contrato cumple con la condición de la invitación en relación con "consultoría para la infraestructura de vías urbanas"

CRITERIO: **NO CUMPLE**

DOCUMENTO CONTROLADO

- **VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Verificación del anexo técnico económico que cumpla con las unidades y cantidades propuestas para la presente invitación, así mismo con las correctas operaciones matemáticas.	NO	Teniendo en cuenta que se presentaron menos de cinco (5) ofertas, de acuerdo con la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se tiene que: "*Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal*". De acuerdo con el favor de la oferta, esta presenta un porcentaje de descuentos equivalente al 21,41% en relación al costo estimado por la entidad, por lo que se considera una oferta artificialmente baja, razón por la cual el oferente deberá proceder a aclarar el valor de la misma.

CRITERIO: **NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN.

Una vez verificados los requisitos habilitantes de la única oferta presentada, el comité encuentra que:

FACTOR	CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE SAS
CAPACIDAD JURÍDICA	No cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No cumple
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	No cumple
EXPERIENCIA GENERAL	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	No Cumple
OFERTA ECONÓMICA	No cumple
RESULTADO	RECHAZADA

Una vez vencido el plazo para subsanar, el oferente no aporta documentación alguna, razón por la cual se procede al **RECHAZO** de la oferta, de acuerdo con la causal establecida en el numeral 11 de la invitación pública que determina: Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.

DOCUMENTO CONTROLADO

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON SEGUNDO MENOR VALOR.

En atención al numeral 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece: "… 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente… ". Por lo anterior se procede a evaluar la oferta con el segundo menor valor ofertado:

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON SEGUNDO MENOR VALOR

Nombre del proponente	GRUPO ARTINCO S.A.S
Nit:	900492777-9
Representante legal	OSCAR MAURICIO GARCIA GALEANO
C.c. Del rep. Legal	98.582.824 de Bello
Dirección	CRA 43A NO 1 SUR 31 OF 205
Teléfono	3015205300
Correo electrónico	gerencia@grupoartinco.com

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS.

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la oferta	SI	Presenta de acuerdo con el formato establecido por la entidad
2. Anexo 2	SI	Presenta de acuerdo con el formato establecido por la entidad
3. Aval de la propuesta	**NO**	Dado que el perfil profesional del representante legal de la persona jurídica no corresponde al solicitado por la entidad, se hace necesario presentar aval - SUBSANAR
4. Fotocopia documento de identidad del proponente y/o representante legal	**SI**	Presenta de acuerdo con lo requerido
5. Copia del RUT	***SI***	Adjunta según lo solicitado
6. Antecedentes disciplinarios	**NO**	No aporta - SUBSANAR
7. Antecedentes fiscales	**NO**	No aporta - SUBSANAR
8. Antecedentes judiciales	**NO**	No aporta - SUBSANAR
9. RNMC	**NO**	No aporta - SUBSANAR
10. Libreta Militar	***SI***	
11. Certificado REDAM	***NO***	Aporta certificado de fecha 04/10/2024
12. Certificado de existencia y representación legal	***SI***	El certificado aportado posee una fecha expedición superior a treinta (30) día - SUBSANAR

DOCUMENTO CONTROLADO

13. Certificación de inhabilitados e incompatibilidades	***SI***	Acredita con la suscripción de la carta de presentación de la oferta
14. Certificación de multas y/o sanciones	***NO***	No aporta certificación - SUBSANAR
15. Certificado con el erario público		De acuerdo con lo manifestado por la Secretaría de Hacienda del municipio el oferente se encuentra a paz y salvo con el municipio por todo concepto
16. Planilla de aportes al SGSSS	***SI***	Presenta conforme lo solicitado por la entidad

CRITERIO: **NO CUMPLE - SUBSANAR**

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DEL PROYECTO (Dedicación del (50%)	NO	No aporta documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación – SUBSANAR
Especialista en vías y pavimentos (100%)	NO	No aporta documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación – SUBSANAR
Especialista en Recursos Hídricos (30%)	NO	No aporta documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación – SUBSANAR
Especialista en Geología (20%)	NO	No aporta documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación – SUBSANAR
Especialista en Geotécnica (20%)	NO	No aporta documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación – SUBSANAR
Ingeniero Ambiental (20%)	NO	No aporta documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación – SUBSANAR
Topógrafo (20%)	NO	No aporta documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación – SUBSANAR

NO CUMPLE

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Un vehículo campero: El proponente deberá acreditar la propiedad de un vehículo campero modelo 2015 en adelante mediante la presentación de la carta de propiedad a nombre de la persona natural o el representante legal de la empresa.	NO	El oferente adjunta documentos de un vehículo con especificaciones diferentes a las solicitadas en la invitación pública - SUBSANAR

DOCUMENTO CONTROLADO

Equipo de Topografía: El proponente deberá acreditar la propiedad (con factura de compra) o disponibilidad (Certificación de disponibilidad) de Estación de Topografía.	SI	Aporta factura de compra de equipo de fecha 6 de abril de 2024

CRITERIO: **NO CUMPLE**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

GENERAL

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Deberá acreditarse la ejecución y liquidación de mínimo Tres (03) contratos de consultoría con entidades públicas y/o privadas registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios y diseños para infraestructura de transporte y su sumatoria sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**X**		- Contrato de consultoría No. 027 de 2019, suscrito con la Gobernación del Quindío. Objeto: Estudios y diseños fase IIII para el mejoramiento de las vías terciarias mediante el uso de placa huella en los municipios del departamento del Quindío. Valor 360.525.760,00 (396,82 SMMLV). - Consultoría No. 004 de 2022, suscrito con el municipio de Jardín Antioquia. Objeto: realizar los estudios y diseños, para la pavimentación de vías urbanas en el municipio de Jardín Antioquia. Valor $ 22.739.684 (22,74 SMMLV) - Contrato No. 125-2023 suscrito con la alcaldía de Villa Carro N. Santander. Objeto: *consultoría para la elaboración de estudios y diseños de un (1) kilómetro de placahuella y obras de arte en la vía que conduce a la vereda la ramada, del municipio de Villa Caro Norte de Santander. Valor $ 54.000.000 (46,55 SMMLV)*

CRITERIO: **CUMPLE**

ESPECÍFICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá aportar mínimo dos (02) contratos de consultoría, suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la consultoría para la infraestructura de vías urbanas y su sumatoria sea igual o superior a 1.8 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.		**X**	- Contrato No. 3326-37 de 2018 suscrito con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU. Objeto: Elaboración de estudios y diseños técnicos para mejoras viales priorizadas de la ciudad – lista III. Valor $ 509.314.889 (615,03 SMMLV).

DOCUMENTO CONTROLADO

			- Contrato No. 3326-39 DE 2018, suscrito con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU. Objeto: Elaboración De Estudios Y Diseños Técnicos Para Los Diferentes Proyectos Que Adelanta La Entidad Para El Proyecto Urbano Integral Pui Comuna 13 En El Municipio De Medellín. Valor $ 40.845.911 (49,32 SMMLV)

CRITERIO: **CUMPLE**

- **VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

REQUISITO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Verificación del anexo técnico económico que cumpla con las unidades y cantidades propuestas para la presente invitación, así mismo con las correctas operaciones matemáticas.	SI	El oferente cumple con los ítems y cantidades solicitadas en la invitación, de igual forma la oferta no presenta errores aritméticos y el porcentaje de descuento se encuentra dentro de los rangos aceptables de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente denominada GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

CRITERIO: **CUMPLE**

CONCLUSIÓN.

Una vez verificada la oferta con segundo menor valor se obtiene el siguiente resultado:

FACTOR	GRUPO ARTINCO S.A.S
CAPACIDAD JURÍDICA	No cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No cumple
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	No cumple
EXPERIENCIA GENERAL	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Cumple
OFERTA ECONÓMICA	cumple
RESULTADO	NO HABILITADA

TRASLADO DEL SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN.

El presente informe será publicado en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a fin de darle publicidad y correr traslado a los interesados en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021**.** En caso de que el oferente GRUPO ARTINCO S.A.S, no subsane y/o aclare lo solicitado por la entidad en debida forma y con los soportes idóneos, se

DOCUMENTO CONTROLADO

procederá en los términos del *numeral 5* del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, el cual establece: "… 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente… "

Comité Evaluador,

Original firmado por

ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ÁNGELA MARÍA TORRES GARCÍA
Secretario General Gobierno y Desarrollo Comunitario

YENNY ESTRELLA BUITRAGO CARREÑO
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

HENRY BUITRAGO CORREA
Secretario de Hacienda

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de apoyo	
REVISÓ	ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso enparticular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

DOCUMENTO CONTROLADO